Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0686 C.G.E.
Expte. Nº Grabado Nº (2182909).-

PARANÁ, 26 FEB 2019

VISTO:

La solicitud del destino de un cargo de Bibliotecario, compartido entre las Escuelas Primarias Nº 3 "Marcos Sastre", Nº 71 "José Manuel Estrada" y Nº 61 "Remedios Escalada de San Martín", todos establecimientos del Departamento Nogoyá; y

CONSIDERANDO:

Que las Escuelas Primarias Nº 3 "Marcos Sastre" y Nº 71 "José Manuel Estrada" del Departamento Nogoyá son de 4ta. Categoría y cuentan con una matrícula de 47 y 17 alumnos respectivamente, mientras que la Escuela Primaria Nº 61 "Remedios Escalada de San Martín" es de Personal Único y cuenta con una matrícula de 9 alumnos;

Que la Supervisión Escolar de Zona "B" del Departamento Nogoyá eleva informe de competencia por el cual avala la petición de un cargo de Bibliotecario para ser compartido entre las citadas instituciones a fin de ofrecer una mejor calidad educativa a los alumnos;

Que a fin de satisfacer la demanda planteada es necesario destinar un (01) cargo de Bibliotecario para ser compartido entre las Escuelas Primarias Nº 3 "Marcos Sastre", Nº 71 "José Manuel Estrada" y Nº 61 "Remedios Escalada de San Martín" todas del Departamento Nogoyá;

Que corresponde a la Escuela Primaria Nº 3 "Marcos Sastre", por ser la de mayor matrícula, convertirse en Escuela Sede;

Que el Departamento Supervisión Técnica, dependiente de la Dirección de Educación Primaria, aconseja dar trámite favorable a la propuesta;

Que el Departamento Auditoria Interna y la Dirección de Informática y Sistemas han tomado intervención de competencia;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa que desde el punto de vista presupuestario lo interesado es técnicamente viable, emitiendo la imputación correspondiente;

Que ante lo expuesto Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar UN (1) cargo de Bibliotecario, compartido entre las Escuelas Primarias Nº 3 "Marcos Sastre" CUE 3000768 (4ta. Categoría – Alejada del Radio Urbano), Nº 71 "José Manuel Estrada" CUE 3001848 (4ta. Categoría – Alejada del Radio Urbano) y Nº 61 "Remedios Escalada de San Martín" CUE 3000870 (Personal Único – Desfavorable), todos establecimientos educativos del Departamento Nogoyá.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0686 C.G.E.
Expte. Nº Grabado Nº (2182909).-

////

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Escuela Primaria Nº 3 "Marcos Sastre" CUE 3000768 será la Escuela Sede por contar con la mayor matrícula, la cual concentrará dos días de la semana, compartiendo dos días con la Escuela Primaria Nº 71 "José Manuel Estrada" y un día con la Escuela Primaria Nº 61 "Remedios Escalada de San Martín", todos establecimientos del Departamento Nogoyá.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - ACT.02 - OB.00 - FIN 3 - FUN.42 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Primaria, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Estadística y Censo Escolar, Supervisión Técnica, Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
RO.-

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de I.
Presidenta
Consejo General de Educ.
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER